

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314744
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de seguimiento, los responsables del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria del Instituto de estudios de postgrado de la UCO exponen que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación han sido los establecidos en la Memoria de Verificación. Además, se han valorado los aspectos y resultados más importantes del desarrollo académico del título (profesorado, asignaturas,

competencias adquiridas, tasas académicas, prácticas externas) así como los aspectos organizativos del mismo. Se ha realizado un adecuado análisis de los resultados de cada uno de los apartados que componen el autoinforme. Los responsables del título han realizado un análisis adecuado y satisfactorio del proceso, indicándose en cada uno de los apartados las principales fortalezas y debilidades detectadas.

Toda la información relevante está disponible en la página web del máster, incluidas las guías docentes, con la excepción de la guía del TFM. Se considera una buena práctica el esfuerzo realizado para incrementar la oferta de prácticas externas.

Los responsables del Máster indican que se han realizado revisiones de los distintos procedimientos. Las evaluaciones se encuentran con valoraciones medias superiores a los másteres de la UCO, identificándose las fortalezas y acciones de mejora relativas a las debilidades encontradas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La información aportada en este apartado del autoinforme sobre la aplicación del UGC, realiza una valoración de los resultados de los procedimientos (con sus respectivos indicadores) que forman parte del SGC. De forma general, se puede inferir que el SGC está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Máster que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. Se aportan datos detallados de los diferentes indicadores lo que permitirá evaluar la tendencia de dichos indicadores a lo largo del tiempo. Se indica que el grado de satisfacción tanto del alumnado como del profesorado y PAS, están por encima del grado de satisfacción de dichos colectivos en la UCO.

En el autoinforme los responsables del Máster indican la composición de la CAM y su coordinación con CGICT. La composición de la Comisión Académica se encuentra publicada en la web del Máster lo que se valora favorablemente. Se mencionan los temas tratados en las CAM y en la CGICT (procedimiento de elección de la CGICT, procedimientos de valoración de la titulación del profesorado y alumnado) Se hace referencia al número de reuniones periódicas de la CAM (con alumnos y profesores), así como de los temas tratados, lo que se valora positivamente.

Se recoge en el autoinforme la disponibilidad de una plataforma centralizada de los SGC. La plataforma aporta datos para la valoración de cada uno de los apartados incluidos en el seguimiento lo que permite realizar una adecuada evaluación de cada uno de ellos.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda que se hagan públicas las actas de las reuniones de la comisión académica.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme se indica que el título cuenta con docentes que garantizan una adecuada atención a una demanda formativa de postgrado. SE reconoce como fortaleza la experiencia profesional del profesorado. Sin embargo, no se aporta información sobre la calidad investigadora de dicho profesorado (el grado académico del profesorado, nº sexenios, y nº de quinquenios, proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas etc).

En el autoinforme, se aporta información respecto a la valoración de la Calidad docente por parte del alumnado se mantiene por encima del valor medio de los Másteres de la UCO. Se aporta información detallada de los mecanismos de coordinación docente.

RECOMENDACIONES:

2. En el próximo autoinforme debe aportar información respecto a la capacidad investigadora del profesorado (el

grado académico del profesorado, nº sexenios, y nº de quinquenios, proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas etc).

3. Se debería llevar a cabo un plan de mejora por parte del centro que ayude al profesorado a mejorar su calidad investigadora.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Los responsables del Máster exponen una serie de fortalezas para la impartición de la docencia, se cuenta con los recursos adecuados y disponibles en la Facultad de Ciencias de la Educación. Los responsables de la titulación exponen que el grado de satisfacción de los alumnos con las infraestructuras y las nuevas tecnologías está por encima de la media de la Universidad.

Los responsables de la titulación, realizan un adecuado análisis de la adecuación de los servicios de personal necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. Además, se destaca por parte de los responsables del Máster el servicio de atención Psicológica de la UCO, unidad propia donde los alumnos pueden realizar prácticas.

5. Indicadores

Satisfactorio

De los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento), en el autoinforme elaborado por los responsables del título se ha recogido tasa de graduación (96,9%, tasa d abandono (3,1%) tasa de rendimiento (99,57%) Tasa de eficiencia (98,25%) tasa de éxito (100%), dichas tasas se encuentran por encima de la previstas en la Memoria de Verificación. Además, se realiza una valoración de dichos indicadores respecto a las asignaturas y a los másteres de la UCO, aunque no se hace una valoración de dichas tasas comparados con los otros másteres del centro

RECOMENDACIÓN:

4. En el próximo autoinforme realizar una comparación de los resultados del Máster con los másteres de CC de la salud.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

RECOMENDACIONES:

- Unificar la información contenida en las dos webs que constan asociadas al título. Atendida y resuelta.
- Se debería incluir en la UGC a un agente externo para dar mayor transparencia a la misma. Atendida no resuelta.
- Se indica que se realizan reuniones periódicas de la CGIC, pero sin mostrar cuál es su periodicidad. Esta información ha de incluirse en futuros autoinformes. Se recomienda igualmente dar una información más completa sobre la dinámica de las reuniones, asistencia de sus miembros y los informes generados que sean visibles a través de la web oficial del título. Atendida y resuelta.

- Dar información sobre si se dispone de un gestor documental para el título, ya que no consta en el autoinforme. Atendida y resuelta.
- Se recomienda que se dé más visibilidad al perfil profesional, científico y tipo de vinculación del profesorado con la Universidad. Atendida y resuelta.
- Sería bueno dar entrada a profesionales de otros perfiles y otros departamentos ya que esto transmite la imagen de que el un Título muy personalizado por un grupo de profesores y muy cerrado. Atendida y resuelta.
- Se deben incluir todos los aspectos relacionados con los mecanismos de coordinación docente de las enseñanzas del título. Atendida y resuelta.
- Teniendo en cuenta que el título se corresponde con un máster, la existencia de servicios de orientación al alumnado del mismo es un aspecto fundamental para la orientación de las salidas profesionales. Atendida y resuelta.
- El plan de mejora se limita a un listado de intenciones sin ningún tipo de análisis ni programa de ejecución. Realizar una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta. Atendida y resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora del Máster propuesto en el autoinforme de seguimiento de 2016-17, se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC del Máster. Este plan de mejora es coherente con las debilidades encontradas en el año de implantación del título y está enfocado en acciones dirigidas a aumentar la participación y el grado de satisfacción de los distintos colectivos en las encuestas de participación, así como disponer de los datos por parte del UGC con suficiente antelación para realizar el autoinforme de seguimiento

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La valoración global del presente autoinforme de seguimiento es positiva. Sin embargo, en el futuro autoinforme deberán atenderse todas y cada una de las recomendaciones que constan en el presente informe, resultado del proceso de evaluación de seguimiento, y que se listan a continuación para facilitar su análisis y adecuada atención.

RECOMENDACIONES:

- 1. Se recomienda que se hagan públicas las actas de las reuniones de la comisión académica.**
- 2. En el próximo autoinforme debe aportar información respecto a la capacidad investigadora del profesorado (el grado académico del profesorado, nº sexenios, y nº de quinquenios, proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas etc).**
- 3. Se debería llevar a cabo un plan de mejora por parte del centro que ayude al profesorado a mejorar su calidad investigadora.**
- 4. En el próximo autoinforme realizar una comparación de los resultados del Máster con los másteres de CC de la salud.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud